

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender en favor del señor Ismael Peña Durán, parte del solar N° 1, de la Manzana N° 40, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 243.70 metros cuadrados, y parte del Solar N° 19, de la citada Manzana, con una extensión superficial de 197.33 metros cuadrados, o sea un área total de 641.03 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,121.80, es decir, a razón de RD\$1.75 el metro cuadrado. El mencionado señor ocupa en arrendamiento la porción de terreno que forman los solares de referencia, en la cual ha levantado una mejora de block, techada de concreto, destinada a un establecimiento comercial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1615, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9248, del 11 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1615

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en fecha 4 de agosto de 1971, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de julio de dicho año, según consta en el párrafo e) del acta N° 24 correspondiente a la citada sesión;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor del señor Héctor Darío Vargas, el solar municipal N° 892-B-1-B, de la Manzana N° 43, con una extensión superficial de 1,575 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,150.00, o sea, a razón de RD\$2.50 el metro cuadrado, con los siguientes linderos: al Norte, Solar municipal N° 892-B-4-1; al Sur, Solar municipal; al Este, terreno municipal; y al Oeste, Calle La Salle. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido el edificio donde se aloja el Colegio "Duarte".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1616, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9248, del 11 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1616

VISTA la certificación de fecha 4 de agosto de 1971, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de